

PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019

TÉRMINOS ESPECÍFICOS ÁREA DE EMPRENDIMIENTO CULTURAL (ECONOMÍA NARANJA)

EL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS "GERMAN VARGAS CANTILLO" PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2019 presenta la convocatoria para el área de EMPRENDIMIENTO CULTURAL, ECONOMÍA NARANJA con una oferta por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$120.000.000.00).

Concursos y montos:

Modalidad	Premios	Valor unitario	Valor total
MODALIDAD 1: BECA PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES.	5	\$20.000.000	\$100.000.000
MODALIDAD 2: BECA FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL SECTOR CULTURAL	1	\$20.000.000	\$20.000.000
TOTAL ESTÍMULOS			\$120.000.000

MODALIDAD 1: BECA PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Cinco (5) premios por \$20.000.000
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Apoyar proyectos productivos y/o comunitarios o de las industrias culturales y creativas, con un perfil autosostenible, para la producción, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales relacionados con los segmentos audiovisuales (cine, radio y televisión comunitaria) animación y videojuegos, música, artes escénicas (danza, teatro y circo), el sector editorial (libros, revistas, eBooks y publicaciones periódicas en formatos digitales e impresos), las artes visuales, el diseño, las artesanías y las cocinas tradicionales.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio. Solo aplica para un artista o gestor de las áreas precitadas.

- **Agrupación:** conformada por más de dos personas, mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.
- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, con un mínimo de seis meses de constituida ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social incluya la producción, distribución y comercialización de productos culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante:

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Sí	Sí	Sí
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Si

C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Sí
D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Sí	Sí	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en el portal web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos)
- Un portafolio, en el cual se incluya el bien o servicio que postula
- Presentar un plan de negocios (Modelo Canvas), que incluya la siguiente información:
 - a. Segmento de clientes
 - b. Propuesta de valor
 - c. Canales de distribución
 - d. Relación con el cliente
 - e. Fuentes de ingresos
 - f. Recursos clave
 - g. Actividades clave
 - h. Socios clave
 - i. Estructura de costos
- Certificado de cofinanciación expedido por la empresa cultural proponente o por inversionistas del proyecto.

Nota: se citará a los participantes a presentar un pitch ante el jurado, sobre el producto o servicio cultural propuesto. La duración de la presentación será de 5 minutos, en una fecha y hora que no podrá ser modificada.

Nota 1: Los documentos para el jurado en esta modalidad son **NO SUBSANABLES.**

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Plan de negocio (Modelo Canvas)	Hasta 30 pts.
Presentación pitch con expertos	Hasta 20 pts.
Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de dos a cuatro años)	Hasta 25 pts.
Gestión: Sumatoria de recursos propios más recursos obtenidos con terceros / costo total del proyecto.	Hasta 25 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez se tramite el Decreto con el reconocimiento de ganadores, previa certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Supervisor del proyecto, y el ganador cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso, el informe financiero y la firma de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la SCPT para tal efecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

MODALIDAD 2: BECA FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES EN EL SECTOR CULTURA

Fecha de apertura:	10 de junio de 2019
Fecha de cierre:	26 de julio de 2019
Publicación resultados evaluación administrativa:	12 de agosto de 2019
Publicación de resultados	3 de septiembre de 2019
Número de estímulos y cuantía	Un premio por \$20.000.000
Inicio de proyectos	20 de septiembre de 2019
Plazo de entrega de productos e informe final:	20 de diciembre de 2019

Objeto: Apoyar el diseño y puesta en marcha de estrategias de formación dirigidas a FORTALECER LAS COMPETENCIAS EMPRESARIALES para la administración, monetización y mercadeo de productos de las áreas artísticas.

Perfil del participante:

- **Persona natural:** persona mayor de 18 años, nacida en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio. Solo aplica para un artista o gestor de las áreas precitadas.
- **Agrupación:** conformada por más de dos personas, mayores de 18 años, nacidas en Barranquilla o fuera de la ciudad. Los nacidos fuera de Barranquilla deben demostrar residencia permanente (mínimo los últimos cinco años) hasta la fecha de apertura del concurso, mediante declaración juramentada extrajuicio.

- **Persona Jurídica:** con domicilio en el D.E.I.P. de Barranquilla, con un mínimo de seis meses de constituida ante la Cámara de Comercio, cuyo objeto social incluya la producción, distribución y comercialización de productos culturales, con resultados comprobables.

Requisitos de participación:

Registrarse de acuerdo con el perfil del participante en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos

- **Documentos administrativos:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante:

DOCUMENTO		TIPO DE CONCURSANTE		
		Persona Natural	Agrupación	Persona Jurídica
A	Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural; sí es un colectivo, de todos sus miembros; del representante legal sí es persona jurídica.	Sí	Sí	Sí
B	Copia legible y actualizada del registro único tributario (RUT).			Sí
C	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no menor a un mes de la fecha de apertura de la presente convocatoria.			Sí

D	Declaración juramentada ante notario que certifique el tiempo de residencia en Barranquilla, para el caso de concursantes nacidos fuera del Distrito.	Sí	Sí	
E	Certificación de registro en Censo y Mapeo Cultural Presentar certificación de registro en el Censo y Mapeo de Creadores, Gestores e Industrias Culturales y Creativas de Barranquilla y el Atlántico, herramienta principal del Sistema de Información Cultural a nivel Distrital, para el caso de personas jurídica se solicita el registro tanto del representante legal como de la entidad.	Si	Si	Si

- **NOTA:** Los documentos administrativos D y E son SUBSANABLES, de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la presente convocatoria.

- **Documentos para el jurado:**

Los aspirantes deberán subir en formato PDF en el portal web del Portafolio de Estímulos www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos los siguientes documentos:

- Formato para la presentación de proyectos, Portafolio de Estímulos para el Desarrollo Artístico y Cultural en el Distrito de Barranquilla 2019 (descargar en el portal web www.barranquilla.gov.co/cultura/portafolio-de-estimulos).

- Un proyecto formativo, en formato libre, que contenga:
 - a. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado) y su horizonte: alcances de orden pedagógico, de cubrimiento poblacional y tiempo de duración.
 - b. Contenidos básicos de formación que serán desarrollados para que los asistentes al curso adquieran competencias para la administración, monetización y mercadeo de productos culturales: descripción de los temas que se abordarán, los conocimientos, destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridos por los participantes y los productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas propuestas, metodologías y evaluación del proceso formativo.
 - c. Condiciones de ingreso al programa o proyecto formativo (si es inscripción, señalar criterios para el ingreso). Criterios de evaluación de los estudiantes, alianzas para ejecutar el proyecto.
 - d. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada: Descripción de la sede física en la que se llevarán a cabo los procesos formativos: condiciones específicas, si es arrendada, propia, o en comodato: (anexar planos o imagen fotográfica). Descripción de los recursos de apoyos necesarios para el desarrollo del proceso formativo: grabadora, ayudas audiovisuales, tableros, material didáctico entre otros).
 - e. Perfil de docentes o talleristas. Descripción sucinta de la formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación.

- Productos:
 - ✓ El proyecto ganador entregará a esta Secretaría y a cada uno de los asistentes, el material relacionado con cada módulo de formación.
 - ✓ Al final del proceso los participantes, que cumplan con los requisitos de asistencia, recibirán un certificado correspondiente al tiempo de formación recibida.
 - ✓ Al final del proceso los asistentes al curso deben producir un portafolio y/o material avalado por la entidad que desarrolló el programa, que puedan implementar para la gestión de productos o servicios culturales.

Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
Alcances en relación con la situación detectada, problemas y objetivos para el fortalecimiento, dificultades y soluciones que genera la iniciativa sobre la promoción, distribución o comercialización de productos y servicios culturales	Hasta 20 pts.
Pertinencia y coherencia del proyecto formativo.	Hasta 30 pts.
Perfil de docentes o talleristas. Descripción sucinta de la formación académica de docentes y talleristas, así como de sus áreas de desempeño, y duración de los contratos. Director o coordinador académico, perfil y su forma de vinculación.	Hasta 30 pts.
Pertinencia de los productos (herramientas para la gestión de los asistentes al curso)	Hasta 20 pts.

Forma de pago del premio

Los pagos los proyectos ganadores, se realizarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 80% del valor del premio, una vez se tramite el Decreto con el reconocimiento de ganadores, previa certificación de cumplimiento de requisitos firmada por el Supervisor del proyecto, y el ganador cumpla con los requisitos, formalidades y trámites solicitados por la SCPT para tal efecto.
- Un último desembolso, equivalente al 20% restante, una vez culminado el proyecto y cumplidas todas las obligaciones del ganador, tales como la entrega y aprobación del informe final del proceso, el informe financiero y la firma de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado por la SCPT para tal efecto.

Nota: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor asignado al proyecto ganador, el cual hace parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.